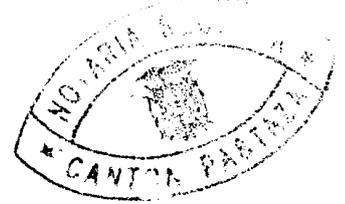




REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

00011



RESOLUCIÓN No. 07.A.DIC.213

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía WILISELZU CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Pastaza el 14 de junio de 2007 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.07.401 de 5 de julio de 2007, ha emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

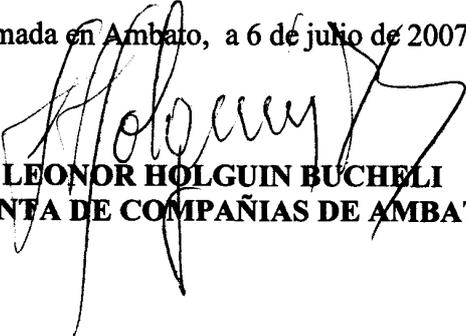
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía WILISELZU CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Puyo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Pastaza, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Pastaza: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 6 de julio de 2007


**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No.73 , se inscribió la presente Resolución No.07.A.DIC.213 , en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.79.

Puyo , agosto 14 del 2007.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Orbe
REGISTRADOR

RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Resolución Número cero siete A. D/C. doscientos trece Doctora Leonor Holguín Bucheli INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO; **CONSIDERANDO;** Que se ha presentado la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía WILISELZU CIA. LTDA. otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, el catorce de junio del año dos mil siete. En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resolución ADM - cero seis cero dos ocho del diecisiete de enero del año dos mil seis. **RESUELVE:** ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR** el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía WILISELZU CIA. LTDA. En los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Puyo. **QUEDA** marginada la presente resolución en la matriz de la escritura publica de Constitución de Compañía, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, el veinticuatro de mayo del año dos mil uno, Puyo **veinte de agosto** del año dos mil siete; **DOY FE:** 


DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL
CANTON PASTAZA

